

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE



Concejo

Ord. N° 442 /2018

ANT.: Servicio Recolección y Transporte de Residuos Domiciliarios.
Mi Ord. 057; f./12.01.2018.-
Mi Ord. 065; f./16.01.2018.-
Ord. 40/2018; Dirección Control Interno.

Mat.: Solicita Incorporación a Tabla de Sesión de H. Concejo Municipal.

QUILLOTA, 09 de Mayo de 2018.

DE : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

A : SR. ALCALDE DE LA COMUNA.
DR. LUIS MELLA GAJARDO.

Junto con saludar y de acuerdo a lo informado por el Sr. Director de Control Interno mediante su Ord. 40 de f./12.04.2018, en relación a solicitud presentado ante el H. Concejo Municipal para la aprobación nuevos sectores habitacionales al Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios de la comuna establecido en las Bases de Licitación del Servicio indicado, me permito solicitar a Ud. incorporar en tabla de la próxima Sesión del Honorable Concejo la incorporación la aprobación del incremento del Servicio Indicado en función que según lo establecido en Punto 18 de las Bases Administrativas Generales del Proceso de Licitación, se han adicionado mas de 800 viviendas según lo indicado en Certificados 019/2017, 146/2017, 172/2017, 238/2017, 240/2017, 336/2017, respectivamente todos emitidos por esta Dirección.

En virtud de lo indicado, los sectores con sus respectivos valores adicionales de incremento por incorporación al Servicio son los siguientes:

SECTOR	# VIVIENDAS
POETA VICENTE HUIDOBRO	97
LOS LUCUMOS	78
POETA PABLO DE ROKHA	114
ALBA I	366
ALBA II	414
LOS FUNDADORES	24
CAJON DE SAN PEDRO	50
ALTO COLMO	18
TOTAL ADICION	1161

De acuerdo a lo indicado se solicita la aprobación para efectuar el incremento del valor del servicio el monto de la contratación del servicio establecido en D.A.8.173 de f./22.12.2016, en un valor adicional equivalente a \$ 2.856.000 Iva Incluido, en forma retroactiva desde el mes de Enero de 2018 en adelante.

Con lo anteriormente indicado el servicio de Recolección aumentaría desde 30.368 predios a 31.529 predios con servicio de Recolección, siendo de estos 28.641 Predios Urbanos y 2.888 predios rurales.

Sin otro particular, saluda atentamente.

MMM/JCD

Distribución:
SR. ALCALDE DE LA COMUNA.
ARCHIVO DOM
ARCHIVO UNIDAD MEDIO AMBIENTE.



MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



Obros

**MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE CONTROL INTERNO**

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
D. O. M.
RECIBIDO

ORD.: 40/2018
ANT.: No hay
MAT.: Ord. N° 151/2018 DOM
Servicio Recolección y Transporte
de residuos domiciliarios.

HORA: _____

FECHA: 13.04.18

Quillota, 12 de Abril 2018

DE : DIRECTOR CONTROL INTERNO

A : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Por Ord. N° 65/2018, de fecha 16 de enero de 2018, solicita un pronunciamiento de esta Dirección de Control respecto a lo establecido en el Punto 18 de las Bases Administrativas Generales del proceso de licitación N° 2831-38-LP16, respecto del incremento del valor de los servicios.

El punto en referencia especifica lo siguiente: "El valor de los servicios se incrementará en la medida que aumente la envergadura de los servicios según el crecimiento habitacional de la comuna de Quillota.

El volumen referencial de unidades habitacionales básicas por el cual se llama a la presente licitación es de 27.548 predios urbanos y 2.820 predios agrícolas, es decir 30.368 unidades habitacionales.

El mayor valor que signifique la adición de unidades habitacionales será pagado de acuerdo a la tabla que se indica a continuación.

Tramos:

30.368 – 31.167

31.168 – 31.967

31.968 – 32.767

El cálculo del incremento se debe realizar cada vez que se supere el tramo de 800 unidades habitacionales.

De acuerdo al punto 18 de las bases administrativas Generales la Empresa Contratista del servicio de Recolección y Transporte de residuos Sólidos Domiciliarios de la Comuna, podrá a contar de la fecha del informe del Director de Obras Municipales incrementar el número de viviendas habitacionales en ochocientas (800), unidades habitacionales, es decir, de 30.368 unidades habitacionales a 30.168 unidades habitacionales.

De acuerdo a la oferta económica presentada por la empresa en el formulario N° 10, el valor por vivienda adicional es de \$3.000.- y por Km. Recorrido adicional, no corresponde su cobro por especificar en el formulario oferta económica "VALOR KM RECORRIDO ADICIONAL, FUERA DE LA COMUNA", lo que en este caso no corresponde.



MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE CONTROL INTERNO

El mayor costo del incremento por la incorporación de las 800 viviendas adicionales asciende a un valor neto equivalente a \$2.400.000.- (\$2.856.000.- IVA Incluido).

Se devuelve expediente y se adjunta formulario N° 10 "Oferta Económica".

Sin otro particular, saluda atentamente a Uds.,


LEONARDO DIAZ WILSON
CONTADOR AUDITOR
DIRECTOR DE CONTROL

Distribución:

1. Director De Obras
2. Encargado de Medio Ambiente
3. Departamento de Jurídico.
4. Administrador Municipal
5. Archivo.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE



Ord. N° 151 /2018

ANT.: - Mi Ord. 057 de f./12.01.2018
- Mi Ord. 065 de f./16.01.2018
- Su Ord. 009 de f./18.01.2018
- Servicio Recolección y Transporte de Residuos Domiciliarios.

Mat.: Informa lo que indica.

QUILLOTA, 09 de Febrero de 2018.

DE : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

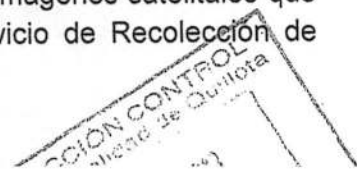
A : DIRECTOR DE CONTROL
LEONARDO DIAZ WILSON.

Junto con saludar y de acuerdo a lo solicitado por Ud. en su Ord. 009 de f./18.01.2018 en función de evaluar lo acordado en sesión de trabajo del H. Concejo Municipal de f./15.01.2017 en relación a lo establecido en las Bases de Licitación del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios de la comuna, para solicitar la incorporación de nuevos sectores habitacionales de la comuna al Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios de la comuna, adjunto remito a Ud. copia de mi Ord.057 de f./12.01.2018, además de certificado N°054 de f./22.01.2018, en el cuál según lo solicitado se certifica la incorporación en el Servicio de Recolección de Residuos por parte de la empresa Santa Teresita de los Conjuntos Habitacionales Poeta Vicente Huidobro, Poeta Pablo de Rokha, El Alba I y II, Condominio Los Lúcumos y Condominio Los Fundadores.

En relación a lo requerido de los sectores rurales Cajón de San Pedro y Alto Colmo, solicitados de incorporar en mi Ord. 057 de f./12.01.2018, se indica que para el caso del sector Cajón de San Pedro, la empresa debiera incurrir en un recorrido adicional de 4 Kms en su recorrido habitual, y en el caso de Alto Colmo la empresa debiera incurrir en un recorrido adicional de 2 Kms en su recorrido habitual.

En relación a las casas adicionales que se incluirían en el recorrido de recolección de los sectores rurales indicados, se menciona que en el caso del Cajón de San Pedro serían 50 casas las que se incluirían en el servicio y en el caso de Alto Colmo serían 18 casas las que serían incluidas en el servicio de recolección. En estos últimos casos no es posible emitir certificado de Recolección debido a que a esta fecha estos sectores rurales carecen del servicio en cuestión, por lo cuál se solicita su incorporación en virtud de las gestiones iniciadas por esta Dirección.

Se adjunta además al presente, expediente completo adjuntado a su persona por medio de mi Ord. 065 de f./16.01.2018, además de imágenes satelitales que indican los sectores rurales que se plantean incorporar al servicio de Recolección de Residuos.



Sin otro particular, saluda atentamente.

MMM/JCD/hne

Distribución:

DIRECCION DE CONTROL

ARCHIVO DOM

ARCHIVO UNIDAD MEDIO AMBIENTE. ✓



MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE OBRAS

MAIPU N° 330 2° PISO QUILLOTA
FONO: 33 29100 - FAX: 33 291148
E-mail: marcelo_merino@123.com

CERTIFICADO N° 054/2018

Quillota, 22 de Enero de 2018.

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que, la empresa de Aseo Santa Teresita incorporó en su recorrido de Recolección de Residuos domiciliarios los siguientes Conjuntos Habitacionales Recepcionados en el año 2017:

<i>CONJUNTO HABITACIONAL /CONDominio</i>	<i>DIAS DE RETIRO</i>
<i>Poeta Vicente Huidobro</i>	<i>Jueves</i>
<i>Poeta Pablo de Rokha</i>	<i>Martes y Viernes</i>
<i>El Alba I y II</i>	<i>Martes y Jueves</i>
<i>Condominio Los Lúcumos</i>	<i>Miércoles y Sábado</i>
<i>Condominio Los Fundadores</i>	<i>Lunes y Jueves</i>

Se extiende el presente certificado para ser presentado en el Departamento de Control Interno.-


I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCION: 1. Interesado 2. Archivo D.O.M.



CERTIFICADO N°019/17

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	LOTEO D.F.L. 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA CONJUNTO HABITACIONAL "POETA VICENTE HUIDOBRO" 97 VIVIENDAS DE 1 PISO		
PERMISO	297/2013 04.12.2013	ROL de AVALUO	N° 73-55
RESOLUCION	113/2016 21.12.2015		

PROPIETARIO	CONSTRUCTORA BIO BIO S.A.				
REP. LEGAL	IGNACIO ASTABURUAGA EGUIGUREN				
ARQUITECTO	JULIO CONCHA NUÑEZ				
CALCULISTA	JOSE JIMENEZ OLMO				
CONSTRUCTOR	MARCO GONZALEZ SANDOVAL				
UBICACION	CALLE BULNES N° 880				
SUPERFICIES					
EDIFICADA	5.904,75 M ²	TERRENO	27.891,65 M ²	TOTAL	5.904,75 M ²

La obra fué ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en **Ingreso N°13325**

Con fecha 18.01.2017 se practicó la inspección respectiva a la **RECEPCION FINAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto N°458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

N°	ESPECIALIDAD	SERVICIO	N°	FECHA
1	INST. AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	ESVAL	1765	29.12.2016
2	INF. ENSAYES DE HORMIGON	ABACO	67721-002 HASTA EL 67721-012	27.08.2015
3	INF. ENSAYES DE HORMIGON	ABACO	67721-013 HASTA EL 67721-023	08.09.2015
4	INST. ELECTRICA INTERIOR TE1	SEC	1431779	10.08.2016
5	INST. ELECTRICA INTERIOR TE1	SEC	1515866	23.01.2017
6	INST. INTERIOR DE GAS TC6	SEC	1508671	06.01.2017
7	INST. INTERIOR DE GAS TC6	SEC	1508674	06.01.2017
8	ALUMBRADO PUBLICO	CHILQUINTA	2016/599	25.11.2016
9	PAVIMENTACION	BANCO DE CHILE BOLETA DE GARANTIA	358385-3	17.01.2017

De acuerdo a lo establecido en los artículos N°18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.


MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA Nº 525 QUILLOTA
FONO: 33 2295330

CERTIFICADO Nº 146 /2017

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	OBRA NUEVA "CONDominio LOS LUCUMOS"		
PERMISO	01/2013 03.01.2013	ROL AVALUO	119-501
RESOLUCION	Res. 21/2.015 02.06.2015 Res. 114/2016 21.12.2016		

PROPIETARIO	CONSTRUCTORA BIO BIO S.A.
ARQUITECTO	JULIO MANUEL CONCHA NUÑEZ
CONSTRUCTOR	MARCO GONZALEZ SANDOVAL
CALCULISTA	JOSE JIMENEZ OLMOS
UBICACION	CALLE EL PROGRESO Nº894, QUILLOTA

SUPERFICIE RECEPCIONADA:			
OBRA NUEVA: 78	14 DEPARTAMENTOS C1	59,43 M ² c/u	832,02M ²
	04 DEPARTAMENTOS C1a	59,27 M ² c/u	237,08M ²
	04 DEPARTAMENTOS C2	58,79 M ² c/u	235,16M ²
	08 DEPARTAMENTOS C2a	58,63 M ² c/u	469,04m ²
	24 DEPARTAMENTOS C3	60,06 M ² c/u	1.441,44M ²
	08 DEPARTAMENTOS C4v	55,22 M ² c/u	441,76M ²
	16 DEPARTAMENTOS C4Av	55,06 M ² c/u	880,96M ²
	ESPACIOS COMUNES	278,52M ²	278,52M ²
	SEDE SOCIAL	46,80 M ²	46,80M ²
SUPERFICIE DE TERRENO:	7.111,40 M²	TOTAL EDIFICADO:	4.862,78 M²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº 12753 del 2012 e Ingreso de Modificación de Proyecto Nº 14627 del 2015

Con fecha 23 de Junio de 2017 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1600612	20.06.2017
2	INSTALACIONES INTERIORES DE GAS CERTIFICADO APROBACION	SEC TC6 REGION VALPO	1097710	27.05.2017
3	INSTALACION A. POTABLE Y ALCANTARILLADO	ESVAL	803	16.06.2017
6	URBANIZACIÓN PAVIMENTACION	SERVIU REGION VALPARAISO	0783	07.06.2017
9	CERTIFICADO ENSAYO PAVIMENTOS	LAB. ABACO	68233/1 68233/11 68233/17	06.10.2015 31.03.2016 07.04.2017

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA Nº 525 QUILLOTA
FONO: 33 2295330

CERTIFICADO Nº 172 /2017

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	OBRA NUEVA "POETA PABLO DE ROKHA "		
PERMISO	189/2015 08.06.2015	ROL AVALUO	73-60
RESOLUCION	Res. 23/2015 08.06.2015		

PROPIETARIO	SOCIEDAD INMOBILIARIA Y DE INVERSIONES BIO-BIO S.A.
ARQUITECTO	JULIO MANUEL CONCHA NUÑEZ
CONSTRUCTOR	MARCO GONZALEZ SANDOVAL
CALCULISTA	JOSE JIMENEZ OLMO
UBICACIÓN	AV. VALPARAISO Nº 1195, LOTE 1J

SUPERFICIE RECEPCIONADA:			
OBRA NUEVA: 114	24 VIVIENDAS A1	51,62 M ² c/u	1.238,88M ²
	24 VIVIENDAS B	51,22 M ² c/u	1.229,28M ²
	66 VIVIENDAS B1	55,95 M ² c/u	3.692,70M ²
	1 SEDE SOCIAL	68,4 M ² c/u	68,4m ²
SUPERFICIE DE TERRENO:	19.211,27 M²	TOTAL EDIFICADO:	6.229,26 M²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº 14636

Con fecha 25 de Julio de 2017 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1578750	10.05.2017
2	INSTALACIONES INTERIORES DE GAS CERTIFICADO APROBACION	SEC TC6 REGION VALPO	1574616	03.05.2017
3	INSTALACION A. POTABLE Y ALCANTARILLADO	ESVAL	904	14.07.2017
4	OBRAS DE PAVIMENTACION	BOLETA DE GARANTIA	354161-5	10.07.2017
5	CERTIFICADO ENSAYO PAVIMENTOS	LAB. ABACO	68256/1 68256/8 68256/17 68256/27 68256/35	23.11.2015 17.12.2015 09.03.2016 30.03.2016 20.04.2016

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.


MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA Nº 525 QUILLOTA
FONO: 33 2295330

CERTIFICADO N° 240/2017

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	OBRA NUEVA CONJUNTO HABITACIONAL "EL ALBA I " ETAPA I 166 VIVIENDAS ETAPA II 200 VIVIENDAS		
PERMISO	241/2015 30.07.2015	ROL AVALUO	300-18
RESOLUCION	Res. 38/2015 30.07.2015		

PROPIETARIO	INMOBILIARIA ARMAS QUILLOTA SpA
REP.LEGAL	CRISTIAN ARMAS MOREL CHRISTIAN QUIJADA MARTINEZ
ARQUITECTO	CHRISTIAN QUIJADA MARTINEZ ARMAS ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.
CONSTRUCTOR	JORGE MONTENEGRO LIZAMA
CALCULISTA	ALFONSO LARRAIN VIAL
ARQUITECTO REVISOR	CARLOS PATRICIO PEREZ ACEVEDO
UBICACIÓN	CALETERA PONIENTE LA PUNTILLA-LA PALMA Nº 1200, QUILLOTA

SUPERFICIE RECEPCIONADA OBRA NUEVA:			
ETAPA I 166 VIVIENDAS <i>166</i>	04 VIVIENDAS Qu46CT 34 VIVIENDAS Qu46ST 12 VIVIENDAS Qu46+TALLER CT 82 VIVIENDAS Qu52CT 34 VIVIENDAS Qu58CT	46,85 M ² c/u 46,85 M ² c/u 46,85 M ² c/u+18M ² C/U 52,65 M ² c/u 60,09 M ² c/u	187,4M ² 1.592,9M ² 778,2M ² 4.317,3M ² 2.043,06M ²
ETAPA II 200 VIVIENDAS <i>200</i>	08 VIVIENDAS Qu46CT 40 VIVIENDAS Qu46ST 18 VIVIENDAS Qu46+TALLER CT 94 VIVIENDAS Qu52CT 40 VIVIENDAS Qu58CT	46,85 M ² c/u 46,85 M ² c/u 46,85 M ² c/u+18M ² C/U 52,65 M ² c/u 60,09 M ² c/u	374,8M ² 1.874M ² 1.167,3M ² 4.949,1M ² 2.403,6M ²
SUPERFICIE DE TERRENO:	68.283,78 M²	TOTAL EDIFICADO:	19.687,66M²

366

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. N° 14613

Con fecha 13 de Septiembre de 2017 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto N°458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA Nº 525 QUILLOTA
FONO: 33 2295330

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1529986	21.02.2017
			1530088	21.02.2017
			1530105	21.02.2017
			1566775	20.04.2017
			1586382	26.05.2017
			1586395	26.05.2017
			1586405	26.05.2017
2	INSTALACIONES INTERIORES DE GAS	SEC TC6 REGION VALPO	15532238	28.03.2017
			1582647	18.05.2017
3	INSTALACION A. POTABLE Y ALCANTARILLADO	ESVAL	1010	09.08.2017
4	INFORMES DE ENSAYO	LAB. CON.TECNICO LLAY LLAY	139.984	23.11.2015
			144.638	19.01.2016
			146.079	26.02.2016
			147.287	18.03.2016
4	OBRAS DE PAVIMENTACION	SERVIU	1224	01.09.2017
5	CERTIFICADO ENSAYO PAVIMENTOS	LAB. ABACO	68256/1	23.11.2015
			68256/8	17.12.2015
			68256/17	09.03.2016
			68256/27	30.03.2016
			68256/35	20.04.2016

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.


MARCELO MERINO MICHEL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ARQUITECTO



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA N° 525 QUILLOTA
FONO: 33 2295330

CERTIFICADO N° 336/2017

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	OBRA NUEVA CONJUNTO HABITACIONAL "EL ALBA II " ETAPA I 218 VIVIENDAS ETAPA II 196VIVIENDAS		
PERMISO	242/2015 30.07.2015	ROL AVALUO	1006-1
RESOLUCION	Res. 39/2015 30.07.2015		

PROPIETARIO	INMOBILIARIA ARMAS QUILLOTA SpA
REP.LEGAL	CRISTIAN ARMAS MOREL CHRISTIAN QUIJADA MARTINEZ
ARQUITECTO	CHRISTIAN QUIJADA MARTINEZ ARMAS ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.
CONSTRUCTOR	JORGE MONTENEGRO LIZAMA
CALCULISTA	ALFONSO LARRAIN VIAL
ARQUITECTO REVISOR	CARLOS PATRICIO PEREZ ACEVEDO
UBICACIÓN	CALETERA PONIENTE LA PUNTILLA-LA PALMA N° 1100, QUILLOTA

SUPERFICIE RECEPCIONADA OBRA NUEVA:			
ETAPA I 218 VIVIENDAS 218	22 VIVIENDAS Qu46CT	46,85 M ² c/u	1.030,7M ²
	44 VIVIENDAS Qu46ST	46,85 M ² c/u	2.061,4M ²
	48 VIVIENDAS Qu52CT	52,65 M ² c/u	2.527,2M ²
	104 VIVIENDAS Qu58CT	60,09 M ² c/u	6.249,36M ²
ETAPA II 196 VIVIENDAS 196	28 VIVIENDAS Qu46CT	46,85 M ² c/u	1.311,8M ²
	40VIVIENDAS Qu46ST	46,85 M ² c/u	1.874M ²
	40 VIVIENDAS Qu52CT	52,65 M ² c/u	2.106M ²
	88 VIVIENDAS Qu58CT	60,09 M ² c/u	5.287,92M ²
SUPERFICIE DE TERRENO:	85.269,22 M²	TOTAL EDIFICADO:	22.448,38M²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. N° 14614

Con fecha 10.11.2017 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto N°458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA Nº 525 QUILLOTA
FONO: 33 2295330

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1551464	27.03.2017
			1555786	30.03.2017
			1555781	30.03.2017
			1555779	30.03.2017
			1577530	08.05.2017
			1616342	24.07.2017
			1635413	31.08.2017
			1635461	31.08.2017
2	INSTALACIONES INTERIORES DE GAS	SEC TC6 REGION VALPO	1563996	13.04.2017
			1601127	21.06.2017
3	INSTALACION A. POTABLE Y ALCANTARILLADO	ESVAL	58	10-11-2017
			1391	10.11.2017
4	INFORMES DE ENSAYO	LAB. CON.TECNICO LLAY LLLAY	144.160	29.12.2015
			137.800	16.09.2015
			141.568	09.11.2015
			143.641	25.01.2016
4	OBRAS DE PAVIMENTACION	BOL. GARANTIA (B.ITAU)	118618	19.10.2017

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Este Certificado Dejar sin efecto el certificado de Recepción Nº 314/2017 de fecha 23 de Noviembre de 2017, archivado bajo el Nº 1913, en el Registro correspondiente del Conservador de Bienes Raíces de Quillota del año 2017.



MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

CERTIFICADO Nº 238/2017

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	OBRA NUEVA "CONDOMINIO LOS FUNDADORES" 24 VIVIENDAS		
PERMISO	385/2015 21.12.2015	ROL AVALUO	175-3

PROPIETARIO	LA CRUZ INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA S.A.
REP. LEGAL	MARCELO GARRIDO LAZO
ARQUITECTO	JUAN MANUEL LLODRA BOURIE
CONSTRUCTOR	JUAN MANUEL LLODRA BOURIE
CALCULISTA	KARIM ATTONI TAPIA
UBICACIÓN	AV. 21 DE MAYO Nº 930

SUPERFICIE RECEPCIONADA:			
TOTAL EDIFICADO:	1.901,85 M²		
SUPERFICIE DE TERRENO:	8.123,81 M²	TOTAL RECEPCIONADO:	1.901.85 M²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proyecto Nº 14985

Con fecha 06 de Septiembre de 2017 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	76948	09.08.2017
2	INSTALACIONES INTERIORES DE GAS CERTIFICADO APROBACION	SEC TC6 REGION VALPO	574850	31.08.2017
3	INSTALACION DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE	ESVAL	396	29.03.2017
4	URBANIZACION		0169074	05.09.2017

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.-



QUILLOTA, 06 de Septiembre de 2017

MMM/